

# LA INTRODUCCION DE ESCLAVOS EN INDIAS DESDE SEVILLA EN EL SIGLO XVI

por

LUTGARDO GARCÍA FUENTES

Como es bien sabido la esclavitud en España estuvo alimentada durante la Edad Media por la lucha continuada contra los infieles. Prevalecía en España la idea de que el moro cautivo debía ser esclavizado.<sup>1</sup> Además, en el siglo XV, el régimen esclavista se vió impulsado por el capitalismo como se evidencia por el auge que tomaron las expediciones a las costas del Africa Occidental;<sup>2</sup> si bien las guerras y expediciones de castigo contra los musulmanes del Sur continuaron siendo la principal fuente de esclavos del mercado peninsular. Por otra parte, era más provechoso la transformación de los cautivos en esclavos que tratar de convertirlos al cristianismo. Así, en la conquista de Málaga, se calcula entre doce y quince mil los cautivos que se hicieron y y que, salvo una minoría que logró la libertad, fueron convertidos en esclavos; posteriormente fueron trasladados a las ciudades de

---

1 Scelle, G.: *La traite négrière aux Indes de Castille*. París, 1906. Vol. 1, pág. 81 y siguientes. También R. Konetzke: *La esclavitud de los indios como elemento de la estructura social de Hispanoamérica*, en «Estudios de Historia Social de España». Madrid, 1949, págs. 447 y siguientes.

2 Pérez Embid, F.: *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas*. Sevilla, 1948. Véase también la obra de F. Morales Padrón: *Historia del Descubrimiento y Conquista de América*. Madrid, 1971, capítulo 2. Y P. Chaunu: *La expansión europea (siglos XIII al XV)*. Barcelona, 1977, págs. 69 a 96.

Córdoba, Jerez, Ecija y Sevilla, donde fueron vendidos en subastas públicas.<sup>3</sup>

Sevilla en el último tercio del siglo XV, constituyó junto con Lisboa el mercado de esclavos más importante de la Península; a él afluían esclavos negros, canarios y, tras el Descubrimiento, indios del Nuevo Mundo.<sup>4</sup> Pero el apogeo de este mercado llegaría a lo largo del siglo XVI, época en la que la ciudad hispalense actuó como un verdadero polo de atracción de todas las actividades mercantiles, y en el caso concreto del tráfico de esclavos, como dice Aguirre Beltrán, mostraron una gran actividad no solo los comerciantes del Consulado, sino toda la población sevillana.<sup>5</sup> En las partidas de embarque se puede rastrear la procedencia de esclavos de muy diversos lugares, si bien es cierto, Huelva y localidades próximas a dicha ciudad como Moguer, aparecen con bastante frecuencia.<sup>6</sup> Según Domínguez Ortiz, el arzobispado de Sevilla a finales del siglo XVI tendría una población de casi quince mil esclavos.<sup>7</sup> La lonja sevillana, indudablemente era el centro de contratación más importante de la Península, pues como dice Morgado, en sus Gradas, diariamente se realizaban decenas de operaciones de compraventa.<sup>8</sup> Esta actividad tenía una doble orientación, de una parte abastecer el mercado nacional y de otra cubrir la demanda del mercado americano. Para este último se realizaban dos tipos de operaciones, girando siempre en torno a la negociación de las licencias que expedía la Corona: una, la más importante en cuanto a volumen, tenía por objeto la introducción de esclavos directamente desde Africa; la otra, los envíos, menos numerosos, desde Sevilla, en

---

3 Konetzke, R.: ob. cit., págs. 450-451. También A. Domínguez Ortiz: *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna*, en «Estudios de Historia Social de España», Madrid, 1952, págs. 369 y siguientes; del mismo autor: *El Antiguo Regimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1974, pág. 179. También en A. Franco Silva: *La esclavitud en Sevilla a fines de la Edad Media*. Sevilla, 1979, págs. 62 y siguientes.

4 Domínguez Ortiz, A.: *La esclavitud en Castilla...* pág. 369.

5 Aguirre Beltrán, G.: *La población negra de México (1519-1810)*. México, 1946, pág. 13.

6 Archivo General de Indias (A.G.I.), Contratación 1.111, registro del navío «La Trinidad»; también en Contratación, 1.118, registro del «Sta. María y San Vicente».

7 Domínguez Ortiz, A.: *La esclavitud en Castilla...*, pág. 369.

8 Morgado, A.: *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587, libro II, capítulo 13. Hay una edición moderna preparada por la Sociedad de Archivo Hispalense.

las flotas ordinarias. Este último aspecto constituye el objetivo central de este trabajo.

## 1. EL RÉGIMEN DE LICENCIAS Y EL MERCADO SEVILLANO

Recientemente nos hemos ocupado de este tema en un trabajo actualmente en prensa.<sup>9</sup> Por ello vamos a prescindir de algunos detalles y nos vamos a ceñir, grosso modo, a algunas de las conclusiones más importantes de dicho trabajo con objeto de que sirvan de apoyatura a las cuestiones que en esta comunicación se plantean.

Decíamos que la bibliografía existente sobre el sistema de licencias establecido por la Corona en el siglo XVI es considerable,<sup>10</sup> por lo que ni entonces ni ahora nuestra intención podría ser otra que la de analizar algunos aspectos que a nuestro entender no habían sido suficientemente tratados: por ejemplo, la cuantificación de las licencias, su clasificación desde el punto de vista de los beneficiarios, las motivaciones que impulsaron a la Corona para proceder a la concesión de las mismas, etc.

Es sobradamente conocido también que fue la imperiosa necesidad de fuerza laboral, primero para las explotaciones mineras y después para las faenas agrícolas, lo que empujó a la Corona a recurrir a la importación masiva de mano de obra esclava. Pero no es menos cierto que la Corona se mostró siempre partidaria de controlar la calidad y cantidad de esclavos que se habían de llevar a Indias, independientemente de la actitud mercantilista que se pone de manifiesto desde los inicios al tratar de controlar todo el tráfico a través de la Casa de la Contratación. El régimen de licencias, pues, que perdura a lo largo de todo el siglo XVI, es consecuencia de ello.

---

9 Dicho trabajo aparecerá con el título *Licencias para la introducción de esclavos en Indias y los envíos desde Sevilla en el siglo XVI* en la revista *Jahrbuch*, número 19, correspondiente a 1982.

10 Scelle, G.: ob. cit., vol. 1, págs. 142 y siguientes; Bowser, F. P.: *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. Madrid, 1977, capítulo 2; Mellafe, R.: *La esclavitud en Hispanoamérica*. Buenos Aires, 1964, pág. 24; Franco Silva, R.: ob. cit., pág. 97; Vila Vilar, Enriqueta: *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Sevilla, 1977, págs. 23 y siguientes.

Asimismo no pasó desapercibido a S.M. que el sistema podría convertirse, como así fue, en una excelente fuente de ingresos para las arcas del Estado. En 1513, por cada licencia para introducir un esclavo en Indias la Corona recibía dos ducados; en los años cuarenta se barajaban dos precios, en unos casos dos ducados y en otros siete; desde 1561 hasta finalizar el siglo, el precio de la licencia se fijó en treinta ducados, con la salvedad de las irregularidades que en este sentido pudieron producirse durante la administración de Hernando de Porras.<sup>11</sup> La magnitud de los ingresos que por este concepto la Corona pudo percibir es fácilmente imaginable si tenemos en cuenta que según nuestros cálculos en el siglo XVI se concedieron 119.377 licencias.<sup>12</sup>

Los poseedores de licencias solían venderlas a los comerciantes establecidos en Sevilla; éstos a su vez las revendían a los negreros o bien las transformaban ellos mismos en el mercado de esclavos de la ciudad hispalense, atendiendo directamente los encargos que recibían del Nuevo Mundo. En esta actividad participaban desde las grandes compañías de mercaderes, pasando por los miembros más distinguidos del Consulado, hasta los más humildes comerciantes de la ciudad. Generalmente, los embarques realizados en Sevilla —como las grandes remesas enviadas desde las costas africanas— iban consignados a hombres de negocio e intermediarios afincados en las plazas indianas, quienes se encargaban de recibir los «géneros» y colocarlos en el mercado; tras lo cual remitían en las flotas de retorno el importe de las ventas.<sup>13</sup> Podríamos citar a algunos de los más destacados: en Nueva Es-

11 A.G.I., Contaduría, 2 y 238; Contratación, 5.761 y 5.762; Scelle: ob. cit., págs. 126 y 127; Aguirre Beltrán: ob. cit., pág. 16.

12 Si a esta cifra agregamos un 10% por las lagunas informativas existentes en la documentación podría resultar un total de 131.314. Esta cantidad es algo más baja que la que ofrecen otros historiadores; por ejemplo, Eufemio Lorenzo Sanz calcula en 125.000 los esclavos que pudieron ser introducidos en la segunda mitad de la centuria (*Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Valladolid, 1979, vol. I, pág. 541); para el período de asientos portugueses, Enriqueta Vila ha calculado 148.000 licencias expedidas y 268.000 los esclavos introducidos (op. cit., págs. 195, 207 y 209).

13 A.G.I., Contratación, 1.099; registro de «La Concepción», del maestro Gaspar de Rojas, Contratación, 1.095, registro del navío «El Angel»: véase la partida de Miguel Martínez de Jáuregui.

paña, vecinos de México, Alonso Ortiz,<sup>14</sup> Juan Rodríguez de León, domiciliado en la calle de San Francisco,<sup>15</sup> Diego López de Montalbán<sup>16</sup> y Diego Caballero;<sup>17</sup> en Cartagena de Indias, mencionaríamos entre otros a García Alfonso, Blas de Herrera, Pedro López Treviño, etc.<sup>18</sup>

En el apéndice número uno hemos relacionado alfabéticamente los titulares de licencias por cuya cuenta se efectuaron los embarques directos en Sevilla, en las dos últimas décadas de la centuria. Se confirma la intensa actividad del mercado hispalense en esta época. Asimismo habría que resaltar cómo beneficiarios de licencias numerosas, hombres económicamente muy fuertes, no vacilan llegado el caso en negociar por este sistema de menudeo parte de su concesión. Aunque es casi imposible determinar qué porcentaje de licencias se negociaron y transformaron en embarques reales en Sevilla y demás puertos del complejo andaluz, hemos efectuado un sondeo tomando los casos más significativos, por numerosos, y el resultado es el que se refleja a continuación:

<i>Titular de las licencias</i>	<i>Esclavos autorizados</i>	<i>Embarque en Sevilla</i>	<i>Porcentaje</i>
Alvarez Arriscado, Pedro	235	90	38%
Corral, Hernando del (sus herederos)	394	115	29%
Curiel, Alonso	508	86	17%
Fernández Espinosa, Juan	2.400	217	9%
Gómez Reinel, Pedro	4.250	255	6%
Hernández de Rojas, Gonzalo (herederos)	93	73	78%
Herrera Terán, Juan	115	78	67%
Méndez de Castro, Alvaro	3.000	150	5%
Peralta, Gaspar de	712	70	9%
Ruicercos, Diego M.	165	153	92%

14 A.G.I., Contratación, 1.101 registro del navío «La Magdalena»; y Contratación, 1.111 registro de «La Trinidad».

15 A.G.I., Contratación, 1.101 y 1.111.

16 A.G.I., Contratación, 1.102, registro del «Ntra. Sra. de la Victoria».

17 A.G.I., Contratación, 1.104, registro del «Ntra. Sra. del Rosario».

18 A.G.I., Contratación, 2.924, registro del navío de Juan Martínez Picardo.

Se pone de manifiesto que el volumen de licencias negociadas y transformadas en embarques en las flotas ordinarias parece que aumenta y disminuye en proporción inversa a la magnitud de la concesión; y ello es lógico, pues el menudeo en licencias numerosas, como las que acabamos de ver, no sólo sería antieconómico sino imposible de satisfacer en un mercado de las características del hispalense. Los titulares de licencias numerosas y asentistas, sin despreciar las ventas al por menor como hemos visto, realizaban preferentemente sus ventas a compañías de mercaderes y a comerciantes de gran poder económico; por ejemplo, Lionel de Cuadro en marzo de 1593, enviaba a Cartagena desde las costas africanas, en los navíos «Nuestra Señora de la Concepción», «El Prieto» y «Nuestra Señora del Rosario», 115 esclavos negros, de acuerdo con las compras que le realizara a Simón Ferreira, titular de una licencia de 3.000 esclavos;<sup>19</sup> ese mismo año, Miguel Núñez de Jáuregui, caballero veinticuatro de Sevilla, asociado con Lope de Tapia, el portugués García de la Torre y Diego Caballero, registraban en la nao de Gaspar Martínez de Jáuregui, 70 esclavos que se cargarían en las costas africanas por cuenta de las licencias que compraron a Ambrosio de Espínola; bastante más significativo es el caso de la compañía de mercaderes formada por Cristóbal Rodríguez Núñez, vecino de Madrid, Pedro Villamor, Juan Bautista Gallo, Antonio de San Román y Francisco Ibarra, que en julio de 1596 consiguieron una cesión de Pedro Gómez Reinel, por un total de 1.500 licencias, que posteriormente y en sucesivos envíos introdujeron en Indias desde Africa.<sup>20</sup>

Independientemente de los resultados que obtuviera en su gestión, Hernando de Porras procuró, de acuerdo con lo ordenado en el pliego de instrucciones que recibió de la Corona, entrar en contacto con personas acaudaladas a quienes poder vender las licencias y que luego se navegasen al Nuevo Mundo;<sup>21</sup> valgan como muestras las siguientes: en septiembre de 1595, Simón de Tovar enviaba a Cartagena desde Cabo Verde 164

---

19 A.G.I., Contratación, 2.924.

20 A.G.I., Contratación, 2.924 y 5.756.

21 A.G.I., Contaduría, 238-A.

piezas, en el navío «Nuestra Señora de la Concepción», del maestro Gregorio Martínez; ese mismo año, el portugués Duarte de Acosta vecino de Sevilla, en la collación de Santa María La Blanca, remitía 204 esclavos, cuyas licencias le traspasó el mercader sevillano Francisco Bautista, quien a su vez se las adquirió al dicho Hernando de Porras; el año anterior, Francisco de Rozas cargaba en las costas africanas, con destino a Cartagena, 100 piezas, en el navío de Juan Martín Picardo, de acuerdo con las licencias que le vendiera el susodicho Hernando de Porras.<sup>22</sup>

## 2. ESCLAVOS CARGADOS EN SEVILLA

Los esclavos que se enviaban al Nuevo Mundo desde Sevilla se registraban en los navíos de las flotas ordinarias como una mercancía más de las embarcaciones en los muelles sevillanos. Por ello, el registro, como en otros tantos casos, cobra una importancia primordial para el investigador, sobre todo porque es la única fuente segura para saber con toda exactitud los esclavos que se enviaron desde el complejo portuario andaluz. En ellos aparece siempre, en primer lugar, el nombre del cargador; luego, lugar de destino y persona a quien se consigna; como normalmente el cargador es persona distinta al titular de la licencia, es preceptivo que figure en la partida el nombre del titular, número de esclavos autorizados y la real cédula en que S. M. hizo la concesión. Al mismo tiempo en el registro se hace constar el sexo del esclavo embarcado y, con frecuencia, otros datos relativos a su persona tales como nombre, edad, si sabe leer o no, lugar donde habitualmente ha residido, etc.

El objetivo central de este trabajo consistía en la localización de los cargamentos que se llevaron a cabo en los muelles sevillanos durante la centuria que nos ocupa. Pudiera pensarse que sería una labor relativamente fácil pues todo quedaría reducido al examen paciente de los registros. No ha sido así porque, independientemente de lo laborioso de la investigación dado que

---

22 A.G.I., Contratación, 2.924.

hay que armarse de paciencia bíblica y repasar una por una las hojas de los registros para encontrar las partidas de embarque, se tropieza con una dificultad prácticamente insalvable y es que apenas se conserva una mínima parte de la documentación de los navíos que navegaron al Nuevo Mundo en el siglo XVI. Para los años anteriores a 1583 quedan solamente algunos y, por supuesto, de muy pocos años; asimismo, el estado de conservación de muchos de ellos es bastante precario. Del año 1511 se conserva uno; <sup>23</sup> de 1523, diez; de 1524, uno; de 1526, tres; de 1530, uno; de 1534, también uno; de 1542, uno; de 1545, catorce y de 1557 solamente uno. <sup>24</sup> La única información que poseemos del año 1569 es la que hemos obtenido de una relación de esclavos cargados en el navío «Nuestra Señora del Loreto» que se conserva en el legajo 1.451 de la sección de Contratación. Esta documentación nos ha permitido sintetizar algunos datos de interés. Primeramente, se deduce que de los 33 registros conservados en dicho período únicamente en 17 hemos encontrado embarques de esclavos, con un total de 250 individuos, lo que arroja una media de casi 15 por navío; pero el estado de la documentación y el hecho de que en ocasiones se produzcan embarques relativamente numerosos, superiores en número a cuarenta, hace pensar que las remesas desde Sevilla debieron ser mas importantes y que debieron sobrepasar los promedios que se desprenden de la documentación conservada; por ejemplo, es muy significativo que en el año 1545, en 13 navíos, se cargaran 135 esclavos en los muelles del Guadalquivir. Otra cuestión que hemos de tener en cuenta es que según los cálculos realizados por Chaunu, en los años comprendidos entre 1511 y 1570 viajaron a Indias desde el complejo portuario andaluz 3.547 navíos, luego la muestra disponible no alcanza ni el 1 %. <sup>25</sup>

Por otra parte, disponemos de información bastante completa sobre la década de los años treinta a través de las cuentas que rindió Diego de la Haya de las cantidades que cobró para las arcas de S.M. de las licencias de esclavos. La importancia de esta

---

23 A.G.I., Contratación, 1.451.

24 A.G.I., Contratación, 1.079.

25 Chaunu, P.: *Seville et l'Atlantique*, París, 1955, t. VI (1), pág. 337.



documentación reside fundamentalmente en el hecho de que las cantidades ingresadas procedían de las autorizaciones extendidas por la introducción formal de esclavos en el Nuevo Mundo; luego todo hace presumible que el número de individuos cuantificados habían sido enviados a las Indias, pues de otra forma carece de sentido el abono por parte de los interesados de los dos ducados que la Corona exigía por cada individuo remitido. Según el susodicho Diego de la Haya las cantidades por él detraídas responden al número de esclavos que en el cuadro siguiente recogemos: <sup>26</sup>

### CUADRO NÚMERO 1

Esclavos enviados a Indias, en el decenio de 1530 - 1539,  
según la contabilidad de Diego de la Haya.

<i>Años</i>	<i>Período computado</i>	<i>Núm. de esclavos</i>
1530	15-5 al 30-XII	68
1531	Año completo	614
1532	»	174
1533	»	314
1534	»	1.908
1535	»	701
1536	»	1.120
1537	»	493
1538	»	525
1539	»	207
Total:		6.124

El análisis del cuadro anterior suscita algunas precisiones. Primeramente, la cifra total del decenio es sensiblemente inferior

<sup>26</sup> A.G.I., Contaduría, leg. 1, ramo 12.

al número de licencias expedidas por la Corona en dicho período y que fue calculado por nosotros en 9.530; ahora bien, aún siendo la diferencia importante cabe pensar que no todas las licencias se negociarían. Y en segundo lugar, no sabemos si se autorizaron remesas por otra vía, con lo que la contabilidad de Diego de la Haya sería solamente parcial.

Respecto al problema fundamental que nos ocupa, es decir, el de los embarques en Sevilla, la información que hemos podido extraer de aquí no es muy abundante; no obstante, hay algunos elementos que permiten deducir que probablemente la mayor parte de estos esclavos se embarcaron en los muelles hispalenses. Somos conscientes de que esta afirmación no está exenta de riesgos. Veamos cuáles son los argumentos en que nos apoyamos: 1.º) Casi todas las partidas contabilizadas por Diego de la Haya son muy pequeñas, generalmente inferiores en número a diez; de manera que las partidas numerosas, superiores al centenar, son verdaderas excepciones;<sup>27</sup> 2.º) llama fuertemente la atención el elevado número de esclavas blancas enviadas, sobre todo, en los años 1534 y 1535 y de cuya procedencia andaluza —morisca— no hay la menor duda, así como de que el destino de las mismas no era otro que el servicio doméstico; 3.º) aún cuando la documentación tampoco es muy explícita en este sentido, con frecuencia se lee que la razón del pago registrado no es otra que las licencias de esclavos que «pasa a las Indias».

Asimismo, si bien hemos excluído las grandes partidas, por cuyo volumen no parece posible que pudieran haber sido atendidas directamente por el mercado sevillano, en cambio disponemos de pruebas suficientes que acreditan que por esos años se embarcaban en los muelles de Sevilla partidas relativamente numerosas: por ejemplo, en 1534, Hernando de Xerez y Juan Sánchez de Carmona enviaban, cada uno, 20 esclavos en el na-

---

27 Podríamos citar las siguientes: en 1534 las registradas por Juan Alfaro y Ruy Díaz de Segura, de 100 esclavos y la de Luis Fernández Alfaro, también de un centenar; ese mismo año Nuño de Guzmán pagó los derechos correspondientes a 80 esclavos; en 1535 encontramos también dos partidas de 100 esclavos cada una que registraron respectivamente Rodrigo de Albornoz y el licenciado Barreda; en 1536, se registró la partida más importante del período a nombre de Catalino Pinelo y Compañía, por un total de 500; en los años 1537 y 1538, Cristóbal Francisquín cargó respectivamente 100 y 300.

vío «Santiago», de Pedro Vicente, con destino a Santo Domingo; y en 1541, Alonso Gómez de la Serna, registraba en distintos navíos una partida de 48.<sup>28</sup> Esto evidentemente refuerza nuestra creencia de que los esclavos contabilizados por Diego de la Haya, en un alto porcentaje, debieron ser remitidos desde Sevilla.

Para las dos últimas décadas del siglo la información es algo más abundante, aunque sigue siendo incompleta sobre todo para los años ochenta. Los registros de navíos conservados son una mínima parte de las navegaciones que se produjeron en esos años: tres, de 1583; tres, de 1584; treinta y cinco de 1586; tres de 1588; y uno de 1589; es decir, un total de 45 registros.<sup>29</sup> Carecemos de información de los demás años del decenio. El resultado que arroja dicha documentación los hemos recogido en el cuadro número dos.

#### CUADRO NÚMERO 2

Esclavos embarcados en Sevilla en el período de 1583 a 1589, según los registros de navíos conservados

<i>Años</i>	<i>Registros conservados</i>	<i>Esclavos</i>
1583	3	65
1584	3	28
1586	35	553
1588	3	82
1589	1	9
		Total: 737

Así pues, si tenemos en cuenta que según los cálculos de Chaunu<sup>30</sup> en el decenio de 1580 navegaron a las Indias un total

<sup>28</sup> A.G.I., Contratación, 5.756.

<sup>29</sup> A.G.I., Contratación, leg. 1.079 al 1.088.

<sup>30</sup> Chaunu, P.: *ibíd.*, pág. 337.

de 670 navíos mercantes, la muestra disponible para dicho decenio representa solamente el 5 % del total de navegaciones; además habría que precisar que únicamente hemos hallado embarques de esclavos en 35 de los 45 registros conservados.

Para el decenio que cierra el siglo se dispone de 364 registros; es decir, una muestra que viene a representar el 33 % del total de las navegaciones habidas en esos años.<sup>31</sup> Como en la década anterior, no todos los navíos cargaron esclavos en Sevilla, sino únicamente 242 (el 66 %). El resultado de los cálculos efectuados se refleja en el cuadro siguiente:

### CUADRO NÚMERO 3

Esclavos embarcados en Sevilla en el período de 1590 a 1599,  
según los registros de navíos conservados

<i>Años</i>	<i>Registros conservados</i>	<i>Esclavos</i>
1590	42	202
1591	5	62
1592	36	271
1593	36	168
1594	56	306
1595	25	80
1596-1597	107	542
1598	32	145
1599	25	84
		Total: 1.860

Si tomamos como referencia las cifras que hemos barajado para esta década, por corresponder a la muestra de mayor signi-

<sup>31</sup> A.G.I., Contratación, 1.089 al 1.133.

ficación, podríamos extraer las siguientes conclusiones: 1.º) sabemos con toda certeza que entre 1590 y 1599 un total de 242 navíos cargaron 1.860 esclavos en Sevilla, lo que supone una media de 8 individuos por navío; 2.º) si de los datos disponibles se deduce que aproximadamente el 66 % de los navíos mercantes que navegaron al Nueva Mundo cargaron esclavos en los muelles hispalenses, cabría suponer que, de acuerdo con los cálculos de P. Chaunu,<sup>32</sup> en el último decenio del siglo pudieron enviarse desde Sevilla 5.848.

Además, sabemos que en la década del noventa la Corona concedió 15.318 licencias, sin determinar lugar de carga, por lo que los embarques estimados en Sevilla vendrían a significar un 38 %, porcentaje que ciertamente consideramos elevados.

Para terminar con este punto, no podemos pasar por alto una cuestión de suma importancia, cual es la de la distribución de estos individuos en el mercado americano. El análisis del cuadro número cuatro evidencia en primer lugar que Nueva España fue durante los dos últimos decenios del siglo XVI el destino prioritario de los embarques efectuados en Sevilla, de manera que según nuestros cálculos un total de 1.194 esclavos fueron registrados en navíos mercantes con destino al puerto de Veracruz; es decir, el 46 % del total que nosotros hemos computado. Con razón Aguirre Beltrán afirma que en los comienzos de la trata, México fue el mejor mercado del Nuevo Mundo.<sup>33</sup> Le siguen en importancia Tierra Firme con 416 (el 16 %); Cartagena de Indias, con 337 (el 12 %) y Perú, con 218 (el 8 %).

---

32 Chaunu, P.: *Ibíd.*, pág. 337.

33 *Ob. cit.*, pág.4.

## CUADRO NUMERO 4

DISTRIBUCION EN INDIAS DE LOS ESCLAVOS ENVIADOS DESDE SEVILLA EN EL PERIODO DE 1583 A 1599,  
SEGUN LOS REGISTROS DE NAVIOS CONSERVADOS

Destinos	1583	1584	1586	1588	1589	1590	1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599
Santo Domingo			1			1		1	2		4	2	6		2
Cuba			2			8		3	6	6		4	20		2
Puerto Rico			170			20				1	1	3	20	1	
Margarita						1		1		9				5	
Nueva España		7	227			126		57	136	139	75	134	216		77
Campeche			8			2			2	2		1	2		1
Honduras y Guatemala				3		44		9	5	2		8	4		2
Tierra Firme	33	13	132	34			40	76		10			6	63	
Cartagena de Indias	10	7	13	24			16	44	6	77		53	15	72	
Perú	22	1		21			6	77		46		43		2	
Nuevo Reino					9			1				1			
Jamaica								2				1			
Santa Marta									11					1	
Río Hacha										3				1	
Cumaná										2		2	1		
Total:	65	28	553	82	9	202	62	271	168	306	80	252	290	145	84

### 3. SIGNIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS EMBARQUES REALIZADOS EN SEVILLA

En los registros de navíos figuran —incorporadas a las partidas de embarques— las certificaciones que extendían los oficiales reales de que el cargador efectuó el pago del almojarifazgo, requisito obligatorio salvo dispensa especial concedida por la Corona. Este impuesto, según Scelle, comenzó a cobrarse antes de que se instituyese el almojarifazgo de Indias; Aguirre Beltrán sostiene al respecto que fue en 1522 la fecha de su implantación, a razón de 7'5 %; pero, Eufemio Lorenzo afirma que no fue hasta 1543 la fecha de creación, en razón del 2'5 % del valor del esclavo, que cifrado en 72'5 ducados venía a representar unos 20 reales por cabeza y, agrega, que con posterioridad experimentaría dos importantes subidas, primero al 7'5 % y finalmente al 9'5 % del valor del esclavo.<sup>34</sup>

Ahora bien, lo que nosotros hemos podido comprobar es que por tal concepto, en las dos últimas décadas del siglo, se pagaba en *Sevilla* por un esclavo varón 1.496 maravedíes; por una esclava negra joven, 1.870; y por una esclava negra con un niño, 2.618 maravedíes.<sup>35</sup> Asimismo, no es menos cierto que en las instrucciones que recibió Hernando de Porras se dice con toda claridad que son 20 reales la cantidad «que se acostumbra a pagar de almojarifazgo por cada uno».<sup>36</sup> De todo ello se infiere que para los esclavos embarcados en Sevilla debía existir un régimen arancelario especial cuya explicación no hemos encontrado. En este sentido, sabemos que los esclavos que se navegasen en navíos de flotas, es decir, mercantes —tal es el caso de los embarcados en Sevilla— disfrutaban de una cierta bonificación en el importe de la licencia.<sup>37</sup>

<sup>34</sup> Scelle: ob. cit., cap. I. Aguirre Beltrán: ob. cit., pág. 16; Lorenzo Sanz: ob. cit., pág. 519.

<sup>35</sup> A.G.I., Contratación, 1.086, registro del navío «Ntra. Sra. de la Guía»; leg. 1.087, registro del «San Marcos»; leg. 1.091, registro del «San Miguel».

<sup>36</sup> A.G.I., Contaduría, 238/4.

<sup>37</sup> En la Instrucción a Hernando de Porras se dice: «las licencias para navegar esclavos con los navíos de flotas se pueden vender por algo menos que las que tuvieren permisión de navío suelto como os pareciere porque a estos no les hace tanta comodidad como a los otros». (A.G.I., Contaduría, 238, ramo 4).

Como ya hemos adelantado a veces la Corona exoneraba al cargador de la obligación de pagar el almojarifazgo, extremo que se hace constar en la partida del registro. Teniendo en cuenta ésto, un cálculo aproximado nos lleva a suponer que por este concepto, y computando únicamente los esclavos embarcados en el decenio del noventa, la Corona debió ingresar en sus arcas más de tres millones de maravedíes.

Por otra parte, aunque ignoramos la cotización exacta que en cada momento y en cada lugar podían alcanzar los esclavos enviados desde Sevilla, dadas las características especiales que en ellos concurrían y a las que más adelante aludiremos, disponemos de información que por lo menos nos permitirá aproximarnos a la posible magnitud económica de estas transacciones. Sabemos que en los inicios de la década del cuarenta un esclavo negro en Nueva España se cotizaba a razón de 76 ducados;<sup>38</sup> en Cabo Verde, a mediados de la centuria, la cotización oscilaba entre 50 y 55 ducados, y en Indias, por esa misma fecha, los precios oscilaban entre 100 ducados, en las islas, y 180, en Chile.<sup>39</sup> En el último tercio del siglo, en España, y más concretamente en Jaén, un negro adulto podía costar unos 70 ducados y un esclavo blanco algo menos; en Córdoba, los negros valían 103 ducados y los esclavos blancos 115.<sup>40</sup> En el Nuevo Mundo los precios como hemos visto más arriba variaban de un lugar a otro; en 1583, en Santo Domingo, un «negrillo muchacho» se valoraba en 112 ducados y un negro adulto en 130;<sup>41</sup> por esos años en Nueva España el precio de un esclavo adulto era de aproximadamente de 200 ducados.<sup>42</sup> Así pues, si tomamos como referencia este último precio, los esclavos embarcados en Sevilla, en el último decenio del siglo, localizados por nosotros en los registros de los navíos mercantes, valdrían si todos fuesen adultos, no menos de 372.000 ducados, cantidad que habla por sí sola de su importancia.

38 Aguirre Beltrán: ob cit., pág. 11.

38 Mercado, Tomás de: *Suma de tratos y de contratos*, Salamanca, 1569. Véase la edición moderna. Madrid, 1977, vol. I, págs. 109 y 110; también Lorenzo Sanz ob. cit., pág. 531.

40 Aranda Doncel, J.: *Los esclavos en Jaén durante el último tercio del siglo XVI*. En el homenaje a D. Antonio Domínguez Ortiz. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1981.

41 A.G.I., Contratación, 5.758.

42 Lorenzo Sanz, E.: ob cit., vol. I, pág. 533.



#### 4. LOS ESCLAVOS DOMÉSTICOS

Todo indica que un alto porcentaje de los esclavos enviados desde Sevilla iban destinados al servicio doméstico de los españoles; es decir, a servir como criados.<sup>42bis</sup> Sabemos que hubo un período de tiempo, exactamente desde 1519 a 1527, en que la Corona se comprometió a respetar el acuerdo firmado con Lorenzo Gouvenot (o Gorrevod), tocante a que en dicho período no se concediesen más licencias que aquellas que se destinasen a la introducción en el Nuevo Mundo de esclavos domésticos; de esta forma la concesión de las 4.000 licencias que disfrutó el gobernador de Bressa adquiriría un claro matiz monopolista.<sup>43</sup> Parece lógico que colonos y funcionarios indianos preferirían tener a su servicio personal a individuos que hablasen la lengua, conociesen sus costumbres, profesasen la misma fé y, en ocasiones, hasta supiesen leer y escribir, circunstancias éstas que difícilmente podían darse en los esclavos importados directamente de Africa.

Por todo ello creemos que no incurrimos en ninguna exageración si decimos que a nuestro entender el mercado sevillano se presentaba en cierto modo como especializado de cara a la satisfacción de las necesidades específicas que concurrían en la demanda indiana. Así hemos encontrado comerciantes peruanos que se hacían acompañar de uno o dos criados encargados de funciones auxiliares en las operaciones mercantiles que realizaban en Sevilla.<sup>44</sup> Igualmente hemos hallado remesas destinadas a prestar servicios en hospitales, dada la experiencia que se les reconocía a los esclavos en cuestión en este tipo de trabajos; en 1592 se embarcan en el navío «San Juan», del maestre Isidoro Hernández una partida cuyo destino era el hospital de San Hipólito en México.<sup>45</sup>

---

42 bis Sobre los esclavos domésticos, véase el trabajo de Vicente Cortés Alonso: *Los esclavos domésticos en América*. En A.E.A., XXIII, Sevilla, 1958.

43 Aguirre Beltrán: ob cit., págs. 6 y 7.

44 A.G.I., Contratación, 1.095. Véase el registro del «San Gabriel», partida correspondiente al mercader Martín Alonso de Ampuero.

45 A.G.I., Contratación, 1.099.

Asimismo nos ha llamado la atención el considerable número de esclavos blancos embarcados en las décadas del treinta y del cuarenta, mientras que en la documentación utilizada por el profesor Alfonso Franco apenas se hace mención a ellos, cuando por esas fechas entraban en Sevilla contingentes numerosos de esclavos berberiscos.<sup>46</sup> Con posterioridad a esos años son ya menos frecuentes, aunque de vez en cuando aparecen algunas partidas de embarques. Todos ellos cumplían los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes en la época; es decir, residentes en el país cristianos antes de los doce años, etc. Sobre estos puntos se precisaba el testimonio de testigos, quienes comprometían su palabra ante los oficiales reales acreditando ser verdad lo que el propietario de la licencia declaraba. Pero con relación al bautismo, existen serias dudas de que los propietarios cumplieran con tal obligación moral, pues al parecer no era una ceremonia muy frecuente en las parroquias sevillanas, según se desprende de los libros sacramentales.<sup>47</sup>

El testimonio de los testigos, que normalmente se incorpora a la partida correspondiente, en el registro del navío donde se embarca al individuo, facilita al investigador datos de gran interés, tales como los nombres de los padres del esclavo, collación de Sevilla donde habitualmente había residido, etc.<sup>48</sup>

Con relación al sexo, ciertamente las licencias extendidas por la Corona especifican con toda claridad que una tercera parte había de ser hembras; ahora bien, en el caso de los esclavos embarcados en Sevilla, esta proporción, como puede verse en el cuadro número cinco, se sobrepasaba.

---

46 Franco Silva, A.: *La esclavitud en Sevilla entre 1525 y 1550*. En el núm. 188 de *Archivo Hispalense*. Sevilla, 1978, pág. 80.

47 Franco Silva, A.: *La esclavitud en Sevilla entre...*, págs. 78-79.

48 A.G.I., Contratación, 1.127. Véase, por ejemplo, el registro del «Ntra. Sra. del Rosario».

## CUADRO NÚMERO 5

Esclavos embarcados en Sevilla con destino a Indias,  
en el período de 1590 a 1599, según el sexo

Años	S e x o		Porcentaje de hembras
	Varones	Hembras	
1590	131	71	35 %
1591	28	34	54 »
1592	158	113	41 »
1593	91	77	45 »
1594	148	158	51'6 »
1595	46	34	42 »
1596	121	131	52 »
1597	137	153	52'7 »
1598	75	70	48 »
1599	37	47	56 »

Por último es preciso indicar que también se recoge en las partidas de embarque si la esclava embarcada llevaba consigo algún hijo pequeño, en tal caso se especifica si era «cría de pecho» o la edad que pudiera tener.

## 5. LOS CARGADORES

Como ya hemos indicado en las partidas de embarque de los registros figuran en primer lugar los nombres de las personas que registran los esclavos, es decir, el cargador. El análisis de este importante dato nos ha permitido distinguir tres grupos de cargadores: comerciantes españoles, generalmente afincados en Sevilla, funcionarios dependientes de la Administración indiana y comerciantes indianos que tras realizar las operaciones mercantiles propias del oficio regresaban como pasajeros al Nuevo Mundo.

En el primer grupo habría que destacar cómo están representados ampliamente todos los sectores sociales y mercantiles que a lo largo de la centuria operaban en la ciudad hispalense: miembros del cabildo municipal,<sup>49</sup> funcionarios de determinadas instituciones de la ciudad;<sup>50</sup> poderosos mercaderes, dirigentes del Consulado de Cargadores a Indias, como Pedro y Lope de Tapia, Juan de Bustinza, Antón Armijo, Melchor de Astudillo, Juan Bautista Corzo, Simón de Tovar, Hernando de Vallejo, etc.;<sup>51</sup> y también pequeños mercaderes, propietarios de tiendas, que de forma esporádica participan en este tráfico.<sup>52</sup> No eran pues, hombres dedicados exclusivamente a este tipo de negocio, salvo contados casos, dado que lo más frecuente es encontrarlos embarcando géneros de variada naturaleza. Muchos de ellos son además fuertes cosecheros y como tales exportaban al Nuevo Mundo grandes cantidades de vino y aceite.

Ciertamente un elevado número de esclavo llegó a las Indias llevados por funcionarios que iban a tomar posesión del empleo que la Corona les había encomendado.<sup>53</sup> Como puede verse en el apéndice número dos en la décadaa del noventa hemos localizado un número de 173 esclavos, en su mayoría negros, que viajaron a las Indias acompañando a funcionarios a quienes pertenecían. Sin la menor duda en estos casos se trataba de criados domésticos. Normalmente estos funcionarios pasaban de uno a tres esclavos; aunque hubo excepciones tales como el caso del virrey del Perú, García de Mendoza, que en 1588 embarcó seis para su servicio o/y Juan Manuel Anaya, Tesorero en Lima, que llevó consigo cinco criados.

Por último, son frecuentes los comerciantes criollos que tras realizar sus operaciones mercantiles en la Península regresaban a sus

49 Por ejemplo, los veinticuatro Miguel Núñez de Jáuregui y Gaspar Armijo. A.G.I., Contratación, 2.924 y 1.097.

50 Hernando de Soría era Tesorero de la Caja de la Moneda (A.G.I., Contratación, 1.098); Gil de Escobar, Fiscal del Santo Oficio (A.G.I., Contratación, 1.029).

51 Casi todos ellos desempeñaban (o habían desempeñado) los cargos de prior, cónsules o consejeros del Consulado de Cargadores a Indias. A.G.I., Consulados, libro 1, acta del 8 de febrero de 1596.

52 Véase, por ejemplo, la partida de Francisco de Rozas en el navío de Juan Martín Picardo. A.G.I., Contratación, 2.924.

53 Aguirre Beltrán: ob. cit., pág. 8.

lugares de origen acompañados de uno o dos esclavos. En muchos casos hacen constar que tales sirvientes también hacían el viaje de regreso o que los habían adquirido en Sevilla.

Como conclusiones finales podríamos destacar, en primer lugar que efectivamente Sevilla, a lo largo del siglo XVI fue junto con Lisboa el gran mercado de esclavos de Europa con dos grandes proyecciones, de una parte el abastecimiento de las necesidades peninsulares y de otra el gran proveedor de la demanda americana. Pero en este sentido no se limitó a la negociación de las licencias para una ulterior extracción en Africa, sino que un elevado porcentaje de las autorizaciones extendidas por la Corona se transformaron en embarques reales en los muelles hispalenses. De manera que, según la documentación *conservada* —fundamentalmente, registros de navíos— centenares de esclavos fueron enviados al Nuevo Mundo, desde Sevilla, en navíos mercantes de las flotas ordinarias, hasta el punto de que en la década que cierra el siglo hemos podido contabilizar casi dos millares. Por otra parte, también habría que resaltar el importante papel que jugó en este tráfico el mercado novohispano, destino del mayor porcentaje de los embarques por nosotros localizados.



APENDICE I

TITULARES DE LICENCIAS Y NUMERO DE ESCLAVOS EMBARCADOS  
EN SEVILLA POR CUENTA DE LAS MISMAS

Titular de la licencia	Esclavos autorizados	Fechas de la concesión	Esclavos embarcados en Sevilla a cuenta de las licencias
Almansa, Hernando de	102	1574-76	4
Alvarez Arriscado, Pedro	235	1575-82	90
Arauz, Beatriz	52	1588	17
Arévalo, María	12	1592	4
Atahuapa, Alonso	10	1587	2
Bazán, Diego	79	1588-91	26
Caballero, Leonor	175	1587	19
Calvo, Marina	12	1583	3
Castro, Diego de	74	1588	6
Cernúsculo, Catalina	85	1591-95	34
Cigala, Bartolomé	60	1589	5
Cobiedes, Antonio	337	1574-75	4
Compañía de Jesús	87	1588	1
Corral, Herederos de Hdo.	394	1588	115
Curiel, Alonso	508	1587	86
Duarte, Gregorio	?	?	9
Eraso, Francisco de	40	1587	5
Espínola, Ambrosio de	1.712	1590	43
Espinosa, Pedro de	—	—	45
Estrella, Pedro	100	1588	5
Estudillo [o Astudillo], Melchor de	54	1583	5
Fernández de Andrada, Pedro	90	1590	16
Fernández Castro, Herederos de Juan	1.104	1576-83	3
Fernández Espinosa, Juan	2.400	1572	217
Gómez Reinel, Pedro	4.250	1594	255
Hernández de Rojas, Herederos de Gonzalo	93	1583	73
Herrera Terán, Juan	115	1587	78
Herver, Jerónimo	75	1585	9
Ibarra, Diego de	916	1581-86	2
Jaén, Gaspar de	80	1585	11
Lagos, Juan de	12	1589	2
Lambert, Francisco	9	1590	6
Landecho, Matías de	30	1588	2
López, Esteban	108	1582	5
López de Aguilar, Martín	710	1574	12
López de Gibrleón, Hernán	374	1582	9

## APENDICE I (Continuación)

Titular de la licencia	Esclavos autorizados	Fechas de la concesión	Esclavos embarcados en Sevilla a cuenta de las licencias
Llerena, Juan de	7	1586	3
Martín, Juan	—	—	2
Méndez de Castro, Alvaro	3.000	1583	150
Montalbán, Alonso de	52	1587	47
Montero Miranda, Francisco	20	1587	13
Morales, Rodrigo de	84	1578	8
Osnayo, Antonio de	300	1579-80	17
Peralta, Gaspar de	712	1576-77	
		78-79-82-84	70
Peralta, María de	14	1583	9
Pérez, Gaspar			14
Pérez, Gerónimo			5
Pérez de Córdoba, Juan	364	1576-79	24
Ponce de León, Cristóbal	99	1587	46
Porras, Hernando	—	—	198
Portilla, Toribio de la	11	1584	2
Pugar, Alonso del			1
Rabanal, Pedro	20	1587	13
Ribera, Francisca de			8
Ruicercos, Diego Manuel	165	1588-90	153
Ruiz de Herrera, Juan	10	1582	8
Saa, D. <sup>a</sup> Guiomar de			4
Salinas, Alonso de	914	1584-85	
		86-87-88	37
Sánchez de Córdoba, Alonso	36	1588	6
Sánchez de Robles, García	47	1587	8
Sanmartín, Juan de			3
Santander, Hernando de	20	1586	13
Solórzano, Miguel de	65	1584-85	2
Sotomayor, Hernando			2
Tejada, Lorenzo de	87	1583	2
Vallejo, Herederos de Juan de	378	1584	4
Vázquez, Hernán	12	1588	4
Vázquez, Herederos de Rodrigo	164	1588	3
Vélez, Juan Antonio	248	1588	36
Villanueva Salazar, Francisco	24	1585	9



## APENDICE II

## RELACION DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION INDIANA Y NUMERO DE ESCLAVOS QUE EMBARCARON EN SEVILLA (1590-99)

Años	Funcionarios	Destino	Número esclavos
1590	Ahumada, Agustín de	Gobernador de Tucumán	1
1598	Aguiar y Acuña, Rodrigo	Oidor en Quito	3
1597	Alcázar, Francisco del	Corregidor en Tunja	2
1597	Alcázar de Villaseñor, licenciado	Oidor en Santo Domingo	2
1594	Alfonso, Gaspar de	Tesorero en Quito	1
1593	Alonso de Villagrán, Francisco	Oidor en México	4
1597	Alvarez, Pedro	Tesorero en Cuba	1
1598	Anaya, Juan Manuel	Tesorero en Lima	5
1593	Andújar, Alonso de	Corregidor en el Nuevo Reino	3
1594	Aranza, Iñigo de	Gobernador y Capitán General en Veragua	3
1598	Avalo, Juan de		1
1598	Benavides, Hernando de	Tesorero en El Callao	3
1594	Coco Calderón, Pedro	Tesorero en Veracruz	1
1592	Coello, Francisco	Alcalde del Crimen en Lima	1
1597	Cuadrado Buenaventura	Fiscal en Santo Domingo	2
1598	Cueva, Nuño de la	Corregidor en La Paz	3
1597	Chaparro, Guillén	Oidor en Nueva Galicia	1
1590	Chaves Figueroa, Nuño	Alcalde Mayor en Santa María de Tabasco	1
1597	Demper, Lupercio	Alcalde Mayor de la Trinidad en Guatemala	1
1597	Díaz Ribadencira, Andrés	Gobernador de Soconusco	2
1593	Díaz de Villat, Pedro	Oidor en Santo Domingo	2
1592	Díaz Martos, Juan	Aguacil Mayor de la Audiencia del Nuevo Reino	1
1598	Enríquez, Luis	Oidor en el Nuevo Reino	1
1598	Fajardo, Pedro	Gobernador de la Margarita	1
1588	García de Mendoza	Virrey del Perú	6
1593	Gascó de Velasco, Miguel	Fiscal en México	3
1592	Gómez de Cervantes, Alonso	Corregidor de Toluca	3
1588	González, Antonio	Del Consejo de Indias	1
1594	Gredo, Gerónimo de	Contador en Huamanga	2
1596	Guevara, Juan de	Gobernador de Cartagena	2
1594	Guzmán, Luis de	Corregidor	3
1594	Ibarguen, Carlos de	Contador en México	2
1594	Iturrieta, Juan de	Tesorero en Cartagena	3
1590	Lugo, Alvaro de	Alcalde Mayor en Guatemala	2
1596	Luzurriaga, Martín de	Tesorero en Popayán	2
1592	Maldonado Barrionuevo, Juan	Gobernador en Cuba	3
1588	Mallén de Rueda, Pedro	Presidente de la Audiencia de Guatemala	3
1597	Martínez Nicolóeta, Juan	Contador en Lima	3
1597	Martos de Bohórquez, Doctor	Fiscal de la Inquisición en México	3
1590	Meléndez Valdés, Gonzalo	Gobernador de Soconusco	1
1597	Melgarejo, Fernando	Gobernador de Jamaica	1
1588	Mendoza de Cisneros, Juan	Corregidor de Loja	3

## APENDICE II (Continuación)

## RELACION DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION INDIANA Y NUMERO DE ESCLAVOS QUE EMBARCARON EN SEVILLA (1590-99)

Años	Funcionarios	Destino	Número esclavos
1593	Meneses, Simón	Oidor en Santo Domingo	1
1588	Montero de Miranda, Francisco	Tesorero de la Trinidad y puerto de Acaxutla	2
1597	Mosquera, Antonio de	Gobernador de Puerto Rico	3
1594	Murga, Antonio de	Asesor del Gobernador de Filipinas	3
1599	Ochoa, Melchor	Tesorero en Guatemala	1
1598	Olazába y Arteaga, Juan	Tesorero en Arequipa	1
1592	Ordóñez, Alonso	Gobernador de Yucatán	3
1598	Ortiz, Juan Bautista	Alcalde del Crimen en Lima	2
1595	Ortiz Ribero, Fernando	Tesorero en Santo Domingo	2
1597	Osorio, Francisco	Alcalde Mayor en San Salvador	2
1593	Ovando, Bernardino de	Gobernador de Nicaragua	1
1597	Peralta, Alonso de	Inquisidor en México	3
1598	Pérez de Salazar, Alvaro	Fiscal en Panamá	3
1595	Quesada Figueroa, Juan	Oidor en Santo Domingo	1
1596	Ramírez de Vergara, Alonso	Obispo de Charcas	1
1598	Redondo, Pedro	Contador de la Fábrica de Artillería de La Habana	1
1597	Reguera, Juan de	Tesorero en Río Hacha	1
1598	Reinoso, Cristóbal	Oidor en Guatemala	3
1597	Rodríguez, Alvaro	Oidor en México	3
1598	Rodríguez de Herrera, Gonzalo	Corregidor	1
1593	Saavedra, Antonio de	Corregidor en Zacatecas	1
1592	Salas, Alvaro	Corregidor en Huamanga	1
1597	Salazar, Gerónimo de	Fiscal en Filipinas	3
1590	Sánchez, Gerónimo	Contador y Capitán General de Honduras	3
1597	Sánchez Moya, Francisco	Capitán de la fundación de Artillería de La Habana	2
1593	Sande, Blas de	Relator de la Audiencia de México	2
1597	Seller, Cristóbal	Oidor en Filipinas	1
1597	Silva, Vasco de	Gobernador de Popayán	1
1596	Solarana, Tomás de	Fiscal de la Inquisición en Lima	3
1597	Suárez, Lázaro	Alcalde Mayor en Tabasco	2
1592	Suárez Amaya, Diego	Capitán General de Nombre de Dios	2
1597	Téllez Almazán, Cristóbal	Oidor en Filipinas	2
1594	Tello de Eraso, Luis	Oidor en el Nuevo Reino	3
1593	Toro, Luis de	Canónigo en México	2
1598	Unguía Girón, Manuel	Oidor en Guatemala	2
1594	Valverde, Francisco de	Factor en Nombre de Dios	3
1597	Vázquez Coronado, Carlos	Alcalde Mayor en Guatemala	2
1592	Vázquez de Arce, Alonso	Corregidor en La Paz	2
1592	Velázquez, Juan	Oidor en Lima	2
1594	Villa Gómez, Licenciado	Fiscal del Nuevo Reino	1
1598	Ximénez de Montalvo	Tesorero en Lima	3